

Al Despacho del señor Juez, el memorial allegado por el apoderado de la Sociedad Minera Trompetero, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 11 de diciembre de 2020.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2020-00016-01
Proceso : Incidente de Desacato.
Providencia : Auto de Sustanciación.
Accionante : Leidy Katerin Ramírez como agente oficiosa de Benito Ramírez.
Demandado : Sociedad Minera Trompetero.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Once de diciembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el memorial allegado en la fecha por el apoderado de la Sociedad Minera Trompetero –Fol. 29-44 del C.1-, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

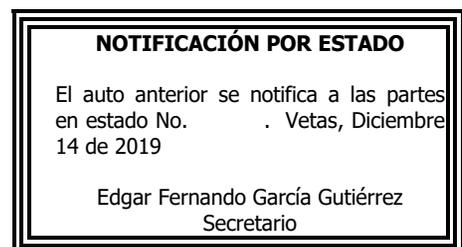
RESUELVE:

Por secretaría del Despacho **PARA CONOCIMIENTO** de la parte accionante la respuesta allegada en la fecha por el apoderado de la Sociedad Minera Trompetero.

Por secretaría **remítase** la respuesta al correo electrónico de la incidentante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.



Firmado Por:

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VETAS - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3bba19ce79b8dde5672ce2e0acd66877d99d4f7b88c13de145daa7a3c8
80b86**

Documento generado en 11/12/2020 02:57:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**